



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, al designado en virtud del acuerdo de consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016.

Segundo.- Designar para que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a Don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18VA000096, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO POR CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 26 de julio de 2018	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo, regula en su artículo 25 la denominada Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, como una fundación perteneciente al sector público estatal cuyo Patronato estará constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Dicho Patronato, añade, estará compuesto por el número de miembros que determinen sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano, ostentando la presidencia el titular de la Secretaría de Estado de Empleo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación, organismo autónomo creado mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, siendo su Presidente el titular de la Consejería competente en materia de empleo, en la actualidad, el titular de la Consejería de Empleo, Empresa, Universidades y Medio Ambiente, a la que se encuentra adscrito el citado organismo, en virtud del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, por el que se reorganiza la Administración Regional.

Vista la normativa de Fundaciones de competencia estatal y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aceptó el cargo de Patrono en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y se designó al entonces Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, como su representante en dicho patronato.

En su virtud, expuesto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y visto el informe jurídico favorable, tengo el honor de elevar a la consideración del Consejo de Gobierno, la aprobación del siguiente

ACUERDO

Primero.- Cesar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, al designado en virtud del acuerdo de consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016.





Segundo.- Designar para que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a Don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Javier Celdrán Lorente

31/03/2015 12:49:24

Frente: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 516092e-mp03-dm-996824860286





INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO.

Vista la propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 26 de julio de 2018, en relación con el asunto arriba indicado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite informe considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Secretaría de Estado de Empleo, mediante escrito de fecha 29 de febrero de 2016, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

SEGUNDO.-Con fecha 16 de abril de 2016, el consejo de Gobierno acordó:

“Primero- Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar para que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la citada fundación estatal, a las siguientes personas físicas:

Titula: Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.”

TERCERO.- Con fecha 26 de julio de 2018, la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación remite a la Secretaría General ésta Consejería propuesta de acuerdo de consejo de Gobierno, relativa al cese del actual representante de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y nombramiento de representante de la misma en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

CUARTO.- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo, regula en su artículo 25 la denominada Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, como una fundación perteneciente al sector público estatal cuyo Patronato estará constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.





QUINTO.- Dicho Patronato, añade, estará compuesto por el número de miembros que determinen sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano, ostentando la presidencia el titular de la Secretaría de Estado de Empleo.

SEXTO.- El artículo 35.3 del Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, dispone que en el supuesto de patronos que sean personas jurídicas, la aceptación formal del cargo, deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad, que designará a la persona física que le vaya a representar en el Patronato.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Visto el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social, empleo, mediante la intermediación y orientación laboral, fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua, seguridad y salud laboral, entre otras. Quedando adscrito a esta Consejería el Servicio Regional de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- Corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación, organismo autónomo creado mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, siendo su Presidente el titular de la Consejería competente en materia de empleo, en la actualidad, el titular de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a la que se encuentra adscrito el citado organismo.

TERCERO.- Asimismo, la Comisión de Coordinación para el control del Sector Público, en sesión de 28 de octubre de 2014, adoptó el siguiente Acuerdo: "Atendiendo a la variedad de casos y modalidades existentes, para el nombramiento de representantes de la Administración General de la Comunidad en diversos órganos de administración de los Entes que conforman su sector público y con la finalidad de facilitar la renovación de dicha representación, se formula la siguiente recomendación: Que, cuando la Comunidad Autónoma deba nombrar representantes en los órganos de representación y administración de los entes del sector público, se indique exclusivamente el cargo que ostentará dicha representación, evitando la inclusión de nombres y apellidos de los titulares del mismo."

CUARTO.- Por Decreto de la Presidencia n.º 6/2018, de 20 de abril, se cesó a don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa. Por Decreto de la Presidencia n.º 12/2018, de 20 de abril, se nombró a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

QUINTO.- El art.22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, , señala que corresponde al Consejo de Gobierno "designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda".

QUINTO.- El artículo 15.3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, los patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones.

CONCLUSIÓN:

A la vista de la propuesta formulada por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 26 de julio de 2018, se informa favorablemente que por el Consejero competente en materia de Empleo, se eleve propuesta a Consejo de Gobierno tanto de cese y designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Murcia, en la fecha indicada al margen

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval

(Documento firmado electrónicamente al margen)

27/07/2018 09:41:27

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSÉ JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d4a0b147-a004-b117-940202290041





Asunto: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de cambio de representante de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Que el 29 de febrero de 2016, la Secretaría de Estado de Empleo, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo.

Siendo, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Servicio Regional de Empleo y Formación, el organismo autónomo competente para el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, cuyo Presidente es el titular de la Consejería competente en materia de empleo (artículo 9 de la Ley de creación), en la actualidad, el titular de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Vista la normativa de Fundaciones de competencia estatal y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 22.30 de la Ley 6/2001, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Que por acuerdo del consejo de gobierno de 13 de abril de 2016 la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA aceptó el cargo de Patrono en la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO y se designó a don Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, como su representante en dicho patronato.

Que de acuerdo al artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

- 1.- Por Decreto de la Presidencia n.º 6/2018, de 20 de abril, se cesó a don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.





2.- Por Decreto de la Presidencia n.º 12/2018, de 20 de abril, se nombró a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

A la vista de todo ello, se propone:

1. Cesar como representante de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA en el citado Patronato a don Juan Hernández Albarracín.
2. Nombrar representante de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

La Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación

(Firma electrónica al margen)
Fdo. Severa González López

EXCMO. SR CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE.

